



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
666

Nº INF. TECNICO
1013

TRAMITADA
23/10/2012

COD. AUTENTIF. 4520121023-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076328

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

23/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 666 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFHX-65**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1013 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de 0,16 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA

Ingeniero Civil

2º Director Regional (S)

VIALIDAD-REGIÓN DE COQUIMBO

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Gobierno de **CHILE**
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1013	15736	30/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

4520121023-5003-2004-5485-2004-5859-2004-
 5890-2004-015076328
 COD. AUTENTIF.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
 TRANSPORTES TRES B LIMITADA

RUT EMPRESA
 76016236-1

REGIÓN
 REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA
 QUILICURA

DOMICILIO
 LAS ESTERAS

Nº
 2901

FONO
 9599035

CIUDAD

EMAIL@
 cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
 TOWER (TORRE)

PESO EN TONELADAS
 Carga ▶ 26.7

Tara ▶ 20

PBT ▶ 46.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
 Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS
 Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES
 Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY

RUTA A RECORRER
 5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607

TOTAL DE K.M
 160

Fecha Aprox. Viaje
 09/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)
 Plataforma ▶ 3.1

Carga ▶ 2.3

Total ▶ 3.1

ALTO (mts)
 Plataforma ▶ 1.5

Carga ▶ 3.1

Total ▶ 4.6

LARGO (mts)
 Plataforma ▶ 25

Carga ▶ 24.3

Total ▶ 42

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
 Vehículo ▶ DHFX-65

SemiRemolque ▶ JH-5870

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	7	18	21.7						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. -PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS.-DEBE CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PUENTES. (MAIL) EN CASO DE REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO.INSPECCION VIAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/10/2012

FECHA HASTA ▶ 25/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

DEPARTAMENTO DE PUENTES

RUBEN LOPEZ PARRA ROJAS
 CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFE (S) DEPARTAMENTO
 CONSERVACION Y ADM. DIRECTA
 VIALIDAD IV REGION

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje